



Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

ASISTENTE SOCIAL PARA FAMILIAS

www.corvivienda.gov.co

NIT:800.165.392-2



Primero la
Gente

RESOLUCION NRO. 016-2017

FECHA 23 ENE 2017

250

"Mediante la cual se acepta la renuncia a la asignación del subsidio de vivienda del programa Casa Pa' Mi Gente y se eliminan del listado oficial de ganadores a 4 favorecidos"

El Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo Nro. 37 del 19 de Junio de 1991, Reglamentado mediante el Decreto 822 del 15 de Noviembre de 1991 y, a su vez por el Decreto 717 de 1992, en virtud de las facultades conferidas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo Nro. 24 del 10 de Junio de 1992 y el Acuerdo Nro. 004 del 26 de Agosto de 2003, y

CONSIDERANDO

Que en aplicación del Acuerdo Nro. 03 De 2015 emanado de la Junta Directiva de Corvivienda la cual reglamentó el Subsidio Distrital de Vivienda y estableció las reglas de Postulación, Calificación y Asignación del Subsidio Distrital, la Entidad procedió en el 2016 a dar apertura a Ofertas Institucionales de Vivienda de Interés Prioritario, Viviendas de Interés Prioritario para familias ahorradoras y Viviendas de Interés social en el Distrito de Cartagena.

Que mediante la Resolución Nro. 124 de 2016 Corvivienda convocó la Feria Institucional de Vivienda de Interés Social para presentar ofertas institucionales, fijando las fechas de apertura al periodo de inscripciones para consolidar los listados de potenciales postulantes al Subsidio Distrital de Vivienda y se estableció el proceso para surtir cada etapa hasta llegar a la asignación del subsidio distrital de vivienda de interés social.

Que la Oferta estableció la atención a familias víctimas del conflicto armado, en condición de pobreza extrema, en condición de discapacidad y familias pertenecientes a demanda libre.

Que mediante la Resolución Nro. 150 de 2016, se estableció el cronograma de Oferta Institucional "Casa Pa Mi Gente", el cual fue modificado por el Artículo Segundo de la Resolución Nro. 160 de 2016.

Que mediante Resolución Nro. 252 de 2016, se fijó hora, fecha y lugar, para llevar

ldn





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

MAYORÍA SOCIALISTA

www.corvivienda.gov.co

NIT:800.165.392-2

016-2017



Primero la
Gente

a cabo el sorteo público de la Primera Oferta Institucional 2016 "Casa Pa' Mi Gente" del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda, estableciéndose que sería en el **COLISEO DE COMBATE Y GIMNASIA** ubicado en el Barrio Chiquinquirá, Diagonal 32A No 69B-2 A 69B-62 los días SIETE (07) y OCHO (08) de Octubre de 2016 a partir de las 11:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.

Que mediante Resolución Nro. 296 del 10 de octubre, se oficializó el listado de ganadores del sorteo público de la primera Oferta Institucional denominada "Casa Pa' Mi Gente" realizado los días SIETE (07) y OCHO (08) de Octubre de 2016, con la participación de la Lotería de Cundinamarca.

Que en el mencionado listado figuran como ganadores del sorteo de la primera Oferta Institucional denominada "Casa Pa' Mi Gente", las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CEDULA	SUB - GRUPO	NÚMERO DE SORTEO
1.	Isabel Banda González	1.047.438.843	C1	00115
2.	Shirllys Álvarez Escalante	33.102.996	L2	00735
3.	Katia Margarita Franco Oyola	1.047.422.062	C1	00109
4.	Wilmer Marino Cardenas Pitalua	73.184.815	F1	00339

Que en el mes de enero del año 2017, se han recepcionado en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - Corvivienda, cuatro (04) solicitudes de los Señores; Isabel banda González, Shirllys Álvarez Escalante, Katia Margarita Franco Oyola y Wilmer Marino Cardenas Pitalua, en las cuales solicitan la renuncia al beneficio otorgado por el programa "Casa Pa' Mi Gente" del cual resultaron ganadores en el sorteo realizado por la entidad los días SIETE (07) y OCHO (08) de Octubre de 2016.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Acéptese la renuncia a la asignación del subsidio de vivienda del programa "Casa Pa' Mi Gente" solicitado por los señores: Isabel Banda González identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.047.438.843, Shirllys Álvarez Escalante identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 33.102.996, Katia Margarita Franco Oyola identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.047.422.062 y Wilmer Marino Cardenas Pitalua identificada con la Cédula de

Wey

1700



Corvivienda

Grupo de Vivienda de Interés Social y Turismo Urbano

NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA

www.corvivienda.gov.co

NIT: 800.165.392-2



Primero la
Gente

Ciudadanía N° 73.184.815.

016-2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elimínese del listado oficial de ganadores del sorteo público de la Primera Oferta Institucional "Casa Pa' Mi Gente" contemplado en la Resolución Nro. 296 Del 10 de Octubre de 2016 a los Señores: Isabel banda González, Shirlys Álvarez Escalante, Katia Margarita Franco Oyola y Wilmer Marino Cardenas Pitalua ya identificados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, FÍJESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena a los _____ días del mes _____ del año 2017.

23 ENE 2017


WILLIAM GARCIA TIRADO
Gerente CORVIVIENDA

Vo. Bo.:


Isabel María Díaz Martínez
Jefe Oficina Asesora Jurídica